

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 24/06/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se acuerda modificar el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 02/06/2022, por la que se convoca el proceso de admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha, especialidad interpretación, y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2022/2023. [2022/6132]

Por Resolución de 02/06/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, se convoca el proceso de admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha, Especialidad Interpretación, y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2022/2023.

La novedad de la implantación de los estudios superiores de arte dramático el próximo curso así como del proceso de admisión del alumnado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha, precisa ampliar su difusión entre los potenciales interesados para su conocimiento y participación, por lo que resulta oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de la competencia atribuida por el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, acuerdo:

Modificar el plazo de presentación de solicitudes establecido en el punto quinto del apartado tercero de la Resolución de 02/06/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el proceso de admisión en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla-La Mancha, Especialidad Interpretación, y se dictan instrucciones relativas al proceso de admisión y matriculación para el curso 2022/2023, y ampliarlo hasta el 10 de julio de 2022.

Esta Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 24 de junio de 2022

La Directora General de Formación Profesional
MARÍA TERESA COMPANYY GONZÁLEZ